



Consejo Económico y Social

Distr. general
28 de marzo de 2003
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2003

Ginebra, 30 de junio a 25 de julio de 2003

Tema 1 del programa provisional

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa provisional anotado

El presente documento contiene en la sección I, el programa provisional del período de sesiones sustantivo de 2003 y en la sección II, las anotaciones del programa provisional.



I. Programa provisional

El programa provisional del período de sesiones sustantivo de 2003 del Consejo se ha preparado sobre la base de la lista de temas aprobados por el Consejo en su período de sesiones de organización de 2003 (decisión 2003/202).

Programa provisional del período de sesiones sustantivo de 2003

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

Serie de sesiones de alto nivel

2. Promoción de un enfoque integrado del desarrollo rural en los países en desarrollo para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible.

Serie de sesiones sobre las actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

3. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo:
 - a) Seguimiento de las recomendaciones de política de la Asamblea General y el Consejo;
 - b) Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa Mundial de Alimentos;
 - c) Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo.

Serie de sesiones de coordinación

4. La función del Consejo Económico y Social en la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas.

Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

5. Asistencia económica especial, asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre.

Serie de sesiones de carácter general

6. Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas:
 - a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;
 - b) Examen y coordinación de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010.
7. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones:
 - a) Informes de los órganos de coordinación;

-
- b) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005;
 - c) Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas;
 - d) Cooperación internacional en la esfera de la informática;
 - e) Programa a largo plazo en apoyo de Haití;
 - f) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas;
 - g) Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA);
 - h) Grupo consultor especial sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto;
 - i) Grupo de tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones.
8. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B.
9. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
10. Cooperación regional.
11. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y para la población árabe en el Golán sirio ocupado.
12. Organizaciones no gubernamentales.
13. Cuestiones económicas y ambientales:
- a) Desarrollo sostenible;
 - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
 - c) Estadísticas;
 - d) Asentamientos humanos;
 - e) Medio ambiente;
 - f) Población y desarrollo;
 - g) Administración pública y desarrollo;
 - h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación;
 - i) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;
 - j) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones;
 - k) Cartografía;
 - l) Transporte de mercaderías peligrosas;
 - m) La mujer y el desarrollo.

14. Cuestiones sociales y de derechos humanos:
 - a) Adelanto de la mujer;
 - b) Desarrollo social;
 - c) Prevención del delito y justicia penal;
 - d) Estupefacientes;
 - e) Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - f) Aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial;
 - g) Derechos humanos;
 - h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas;
 - i) Privacidad genética y no discriminación.
15. Examen de la solicitud de conversión de la Organización Internacional de Protección Civil, organización intergubernamental reconocida como observadora por el Consejo Económico y Social, en organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas.
16. Negociación de un acuerdo entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Turismo para constituir a ésta en organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas.

II. Anotaciones

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

En su período de sesiones de organización de 2003, el Consejo aprobó el programa provisional de su período de sesiones sustantivo (decisión 2003/202 del Consejo).

De conformidad con el artículo 12 del reglamento del Consejo (E/5715/Rev.2), toda propuesta que se presente de inclusión de temas suplementarios en el programa se distribuirá tan pronto se reciba y se publicará en una lista suplementaria de temas como adición al programa provisional.

De conformidad con el anexo I de la resolución 50/227 de la Asamblea General, el Consejo tendrá ante sí una nota del Secretario General sobre los temas propuestos para la serie de sesiones de alto nivel y la serie de sesiones de coordinación del período de sesiones sustantivo de 2004 del Consejo.

Participación de organizaciones intergubernamentales en la labor del Consejo

En la continuación de su período de sesiones de organización de 2003, el Consejo decidió incluir en el programa de su período de sesiones sustantivo de 2003 las solicitudes de reconocimiento como observador ante el Consejo de tres organizaciones intergubernamentales: el Banco Islámico de Desarrollo y la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (decisión del Consejo 2003/208) y el Fondo Común para los Productos Básicos (decisión del Consejo 2003/213).

Documentación

Nota del Secretario General sobre los temas propuestos para la serie de sesiones de alto nivel y la serie de sesiones de coordinación del período de sesiones sustantivo de 2004 del Consejo

Carta de fecha 22 de julio de 2002 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Observador Permanente de la Organización de la Conferencia Islámica ante las Naciones Unidas (E/2003/6)

Carta de fecha 23 de julio de 2002 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Observador Permanente de la Organización de la Conferencia Islámica ante las Naciones Unidas (E/2003/7)

Carta de fecha 29 de noviembre de 2002 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Director General del Fondo Común para los Productos Básicos (E/2003/10)

A. Serie de sesiones de alto nivel

2. El fomento de un enfoque integrado del desarrollo rural en los países en desarrollo para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible

De conformidad con la resolución 50/227 de la Asamblea General, el Consejo dedicará el primer día de la serie de sesiones de alto nivel a un diálogo político de alto nivel con los jefes ejecutivos de las instituciones internacionales de comercio y finanzas sobre cuestiones fundamentales de la economía mundial.

En la continuación de su período de sesiones sustantivo de 2002, el Consejo decidió que la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo de 2003 se dedicaría al examen del tema siguiente: “El fomento de un enfoque integrado del desarrollo rural en los países en desarrollo para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible” (decisión 2002/309 del Consejo).

El Consejo tendrá ante sí un informe del Secretario General en que se analiza la importancia que reviste el desarrollo de las zonas rurales de los países en desarrollo para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible y se examina la manera de promover un enfoque integrado que contribuya a la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, incluso los que figuran en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas. El informe incorporará aportaciones de varios organismos pertinentes de las Naciones Unidas, en particular el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Programa Mundial de Alimentos.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el tema

Estudio Económico y Social Mundial, 2003

Parte pertinente del informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su quinto período de sesiones sobre las recomendaciones acerca del tema elegido para la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2003 del Consejo (resolución 2002/36 del Consejo, párr. 7)

B. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo

3. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo:

a) Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y el Consejo

De conformidad con el párrafo 95 de la resolución 56/201 de la Asamblea General, el Consejo examinará las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas a fin de evaluar la aplicación de la revisión trienal amplia de la política relativa a esas actividades con miras a asegurar su plena aplicación.

Documentación

Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución 56/201 de la Asamblea General sobre la revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, y sus adiciones.

Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en materia de financiación de las actividades de cooperación para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas (resolución 56/201 de la Asamblea General, párr. 27)

Informe del Secretario General sobre la evaluación para determinar en qué medida los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas sobre el terreno adquieren experiencia de sus evaluaciones (resolución 56/201 de la Asamblea General, párr. 56)

Lista integrada de cuestiones relacionadas con la coordinación de las actividades operacionales (E/2003/CRP.1) (resolución 1998/27 del Consejo, párr. 4)

Informe del Secretario General sobre información estadística amplia relativa a todas las actividades operacionales para el desarrollo correspondiente a 2001 (resolución 35/81 de la Asamblea General)

Informe del Secretario General sobre el Informe sobre el Desarrollo Humano (resolución 57/264 de la Asamblea General)

b) Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa Mundial de Alimentos

El Consejo tendrá también ante sí los informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa Mundial de Alimentos y el informe del Secretario General sobre los problemas surgidos en las Juntas Ejecutivas de los fondos y programas de las Naciones Unidas, incluso su situación financiera general, así como los informes anuales de los cuatro fondos y programas (resolución 1994/33 del Consejo).

En su quincuagésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que velara por que le informara en el quincuagésimo octavo período de sesiones sobre la aplicación de su resolución en el contexto de la sección

pertinente del informe del Consejo Económico y Social sobre su período de sesiones sustantivo de 2003 (resolución 57/264 de la Asamblea General).

Documentación

Informes de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre su segundo período ordinario de sesiones de 2002, y sobre su primer período ordinario de sesiones y su período de sesiones anual de 2003

Informes anuales del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (E/2003/13)

Informes de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre su primer período ordinario de sesiones y su período de sesiones anual de 2003

Informe anual de la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Informe de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos sobre sus períodos de sesiones de 2002 (E/2003/36, Suplemento No. 16)

Informe anual del Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos

Nota del Secretario General por la que transmite el informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo acerca del *Informe sobre el Desarrollo Humano*

c) Cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo

Se ha confiado al Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo el examen general a nivel intergubernamental de la cooperación técnica entre los países en desarrollo dentro del sistema de las Naciones Unidas. El Comité presenta un informe a la Asamblea General por conducto del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Consejo Económico y Social, de conformidad con las disposiciones del Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo. El Comité se reúne cada dos años, todos los años impares (resolución 33/134 de la Asamblea General).

Documentación

Informe del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo sobre su 13^o período de sesiones (A/58/39, Suplemento No. 39)

C. Serie de sesiones de coordinación

4. La función del Consejo Económico y Social en la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

En la continuación de su período de sesiones sustantivo de 2002, el Consejo decidió aprobar el siguiente tema para la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones sustantivo de 2003: “La función del Consejo Económico y Social en la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas” (decisión 2002/309 del Consejo).

La serie de sesiones de coordinación ofrece al Consejo la oportunidad de reflexionar sobre la función que cumple, partiendo de la labor realizada por el grupo especial de trabajo sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, creado por la Asamblea General de conformidad con su resolución 57/270.

En su decisión 2002/311, el Consejo Económico y Social pidió a la Comisión de Estadística que presentara un informe completo aparte sobre los trabajos relativos a la sección E del capítulo VI del informe de la Comisión sobre su 33° período de sesiones (E/2002/224, Suplemento No. 4) y sobre los indicadores básicos para la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en todos los niveles, incluido el informe sobre los indicadores de los medios de aplicación, y que le presentara un informe al respecto en su período de sesiones sustantivo de 2003.

En su período de sesiones de organización de 1999, el Consejo invitó al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que presentara al Consejo, cada cuatro años a partir de 1999, un informe preparado por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, en que se destacaran los vínculos entre dicha aplicación y el seguimiento coordinado e integrado por el sistema de las Naciones Unidas de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (decisión 1999/212).

Documentación

Informe del Secretario General sobre el tema

Informe completo de la Comisión de Estadística sobre la labor relacionada con la sección E del capítulo VI de su informe sobre su 33° período de sesiones y sobre los indicadores básicos para el seguimiento integrado y coordinado de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en todos los niveles, incluido el informe sobre los indicadores de medios de aplicación

Nota del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación con que se transmite un informe del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial sobre los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, en que se destacan los vínculos entre dicha aplicación y el seguimiento coordinado e integrado por el sistema de las Naciones Unidas de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

D. Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios

5. Asistencia económica especial, asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre

En la continuación de su período de sesiones de organización de 2003, el Consejo decidió que el tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios de su período de sesiones sustantivo de 2003 sería:

“Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas, centrándose en particular en: a) financiación humanitaria; y eficacia de la asistencia humanitaria y b) transición del socorro al desarrollo.”

El Consejo constituiría también un grupo, en el ámbito del tema sobre el subtema “Respuesta a las repercusiones del VIH/SIDA y otras enfermedades extendidas sobre las operaciones de socorro humanitario” (decisión 2003/210 del Consejo).

En su quincuagésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 57/153, pidió al Secretario General, que le presentara, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2003, un informe sobre el progreso alcanzado en el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas, incluida la aplicación de la resolución 2002/32 del Consejo Económico y Social, así como su seguimiento.

De conformidad con la resolución 1983/46 del Consejo, el Secretario General le informa oralmente cada año sobre la situación de la asistencia a las zonas de Djibouti, Etiopía, Kenia, Somalia, el Sudán y Uganda assoladas por la sequía.

Documentación

Informe del Secretario General sobre los nuevos progresos logrados en el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas

E. Serie de sesiones de carácter general

6. Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas

En relación con este tema del programa, el Consejo examinará la aplicación y el seguimiento de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. Si bien la labor del Consejo en relación con ese tema del programa se rige por la necesidad de promover un enfoque integrado y coordinado, se hace hincapié en las conferencias individuales. Cabe señalar que el Consejo, en sus conclusiones convenidas 2002/1, convino en evitar tratar las mismas cuestiones en más de una serie de sesiones, a menos que se decidiera concretamente lo contrario. Como se reiteró en las mismas conclusiones convenidas, el Consejo ha examinado anualmente, en su serie de sesiones de coordinación, los temas intersectoriales comunes a las principales conferencias internacionales. Para 2003, el tema de la serie de sesiones será “La función del Consejo Económico y Social en la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las conclusiones de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas”.

a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

En su período de sesiones sustantivo de 2002, el Consejo aprobó la resolución 2002/34 sobre el seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002. En esa resolución, el Consejo, entre otras cosas, afirmó su compromiso de contribuir a la aplicación del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/CONF.198/11, cap. I, resolución 1, anexo) y decidió promover una respuesta coherente e integrada dentro de las Naciones Unidas. Con ese fin, se invitaba al Secretario General a que en la continuación del período de sesiones sustantivo de 2002 o, a más tardar, en su período de sesiones de organización de 2003, presentara información sobre las distintas actividades complementarias emprendidas en el sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la aplicación del Consenso de Monterrey.

En la continuación de su período de sesiones sustantivo de 2002, el Consejo decidió aplazar hasta su período de sesiones sustantivo de 2003 el examen del informe del Secretario General sobre las actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/57/319-E/2002/85) (decisión 2002/306 del Consejo).

En su resolución 2002/34, el Consejo afirmó también su compromiso de utilizar plenamente el diálogo que se lleva a cabo durante su reunión anual de primavera con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio para abordar, además de los asuntos generales de interés común, las cuestiones de coherencia, coordinación y cooperación relacionadas con el seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.

En su período de sesiones de organización de 2003, el Consejo decidió que su reunión de alto nivel con representantes de las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio se celebrara en la Sede de las Naciones Unidas el 14 de abril de 2003 (decisión 2003/206 del Consejo). Además, el Consejo tomó nota de un memorando de fecha 24 de enero de 2003 dirigido por la Mesa del Consejo a los miembros del Consejo sobre los parámetros generales de la reunión del segundo trimestre de 2003 del Consejo con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, así como sobre el tema de la reunión: “Mayor coherencia, coordinación y cooperación en la aplicación a todos los niveles del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo un año después de la Conferencia” (decisión 2003/209 del Consejo).

Documentación

Resumen del Presidente de la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Internacional del Comercio

Informe del Secretario General sobre las actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/57/319-E/2002/85)

b) Examen y coordinación de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

En su resolución 57/276, la Asamblea General, habiendo tomado nota del informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 56/227, relativa a la Tercera

Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (A/57/496), pidió al Secretario General que le presentara, por conducto del Consejo Económico y Social, un informe anual amplio sobre el estado de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010.

En su período de sesiones sustantivo de 2001, el Consejo decidió examinar, en un período de sesiones sustantivo que se celebre antes de 2005, la posibilidad de dedicar una serie de sesiones de alto nivel al examen y la coordinación de la aplicación del Programa de Acción y examinar más adelante durante el decenio otras posibles opciones para ese examen y esa coordinación (decisión 2001/320 del Consejo).

En su período de sesiones sustantivo de 2002, el Consejo, habiendo tomado nota del informe oral del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo sobre la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010, pidió al Alto Representante que presentara al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2003 un informe general sobre los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción e invitó a todos los asociados en el desarrollo, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales a que colaboraran para lograr ese objetivo. El Consejo invitó también al Alto Representante a que consultara con los Estados Miembros acerca del formato adecuado que debía tener el informe general, como, por ejemplo, una matriz de resultados (resolución 2002/33 del Consejo).

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

Informe general del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo sobre los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

7. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones

a) Informes de los órganos de coordinación

La Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación presentará un informe sinóptico anual al Consejo (resolución 13 (III) del Consejo) a fin de proporcionarle un resumen de la labor efectuada en 2002 por el mecanismo de la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas.

En el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 43° período de sesiones (Sede, 9 de junio a 3 de julio de 2003) se recogerán las opiniones del Comité sobre su examen del informe de la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación.

Documentación

Informe sinóptico anual de la Junta de Jefes y Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente al año 2002

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 43° período de sesiones (A/58/16)

b) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento del Consejo, el Secretario General distribuirá las secciones del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 correspondientes a las actividades en las esferas económica, social y de derechos humanos. El Consejo hará un examen de los capítulos pertinentes del proyecto de presupuesto por programas a la luz de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación con el fin de presentar a la Asamblea General sus propias recomendaciones al respecto (resolución 1988/77 del Consejo).

Documentación

Secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (A/58/6)

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 43º período de sesiones (A/58/16)

c) Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica, social y esferas conexas

El Consejo deberá aprobar su calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas para 2004 y 2005 (decisión 52 (LVII) del Consejo).

Documentación

Calendario de conferencias en las esferas económica y social y esferas conexas para 2004-2005

d) Cooperación internacional en la esfera de la informática

En su período de sesiones sustantivo de 2002, el Consejo pidió a su Presidente que convocara por un año más al Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre informática para que, dentro de los límites de los recursos existentes y en cumplimiento del mandato que figura en la resolución 1995/61 del Consejo llevara a cabo su labor de facilitar la ejecución de las iniciativas que estaba tomando el Secretario General respecto de la utilización de las tecnologías de la información y de continuar con la aplicación de las medidas necesarias para lograr sus objetivos, y pidió al Secretario General que le informara en su período de sesiones sustantivo de 2003 acerca de las medidas adoptadas para poner en práctica la presente resolución, incluidas las conclusiones del Grupo de Trabajo y la evaluación de la labor y el mandato de éste (resolución 2002/35 del Consejo).

Documentación

Informe del Secretario General sobre los sistemas informáticos de las Naciones Unidas (incluidas las conclusiones del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre informática y una evaluación de la labor y el mandato de éste)

e) Programa a largo plazo en apoyo de Haití

En su período de sesiones sustantivo de 2002, el Consejo tomó nota del informe amplio del Secretario General (E/2002/56) que tuvo ante sí, de conformidad con la

resolución 2001/25 del Consejo, y pidió al Secretario General que, en coordinación con el Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Haití, informara sobre los progresos realizados en la aplicación de un programa a largo plazo en apoyo de Haití, y que ese informe se preparara para el Consejo Económico y Social sobre la base de las circunstancias existentes en Haití (resolución 2002/22 del Consejo).

Documentación

Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación de un programa a largo plazo en apoyo de Haití

f) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas

En su período de sesiones sustantivo de 2001, el Consejo, en su resolución 2001/41, pidió al Secretario General y a los órganos dependientes del Consejo Económico y Social que trataran en sus informes los aspectos relativos al género de las cuestiones que el Consejo tenía ante sí y decidió dedicar la serie de sesiones de coordinación de uno de sus períodos de sesiones sustantivos antes de 2005 al examen y la evaluación de la aplicación a nivel de todo el sistema de las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo sobre la incorporación de una perspectiva de género en todos los programas y políticas del sistema de las Naciones Unidas.

En su período de sesiones sustantivo de 2002, el Consejo pidió al Secretario General que le presentara en su período sustantivo de 2003 un informe sobre el seguimiento y la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, con inclusión de los progresos realizados en el ámbito de la incorporación de la perspectiva de género (resolución 2002/23 del Consejo).

En su quincuagésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 57/182, pidió al Secretario General que presentara informes anuales a la Asamblea, al Consejo Económico y Social y a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre el seguimiento y la marcha de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de las decisiones adoptadas en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, con una evaluación de los progresos hechos en la incorporación de una perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el seguimiento y los progresos realizados en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (véase también en relación con el tema 14 a) del programa)

g) Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el Virus de la Inmunodeficiencia Humana/Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (ONUSIDA)

En su período de sesiones sustantivo de 2001, el Consejo pidió al Secretario General que le transmitiera en su período de sesiones sustantivo de 2003 un informe preparado por el Director Ejecutivo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) en colaboración con otras organizaciones y órganos

pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, que incluyera los progresos alcanzados en la elaboración de una respuesta coordinada del sistema de las Naciones Unidas a la pandemia del VIH/SIDA (resolución 2001/23 del Consejo).

Documentación

Nota del Secretario General por la que transmite el informe del Director Ejecutivo del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el Virus de la Inmunodeficiencia Humana/Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (ONUSIDA)

h) Grupo consultor especial sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto

En su período de sesiones sustantivo de 2002, el Consejo decidió crear un marco para grupo(s) consultor(es) especial(es) para los países de África que salen de situaciones de conflicto (resolución 2002/1 del Consejo).

En la continuación de su período de sesiones sustantivo de 2002, el Consejo decidió establecer un Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau, nombrar a sus miembros y solicitar al Grupo que presentara al Consejo un informe sobre sus recomendaciones antes de mediados de enero de 2003 (decisión 2002/304 del Consejo).

En su período de sesiones de organización de 2003, el Consejo, habiendo tomado nota con reconocimiento del informe del Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau (E/2003/8), decidió prorrogar el mandato del Grupo Consultivo hasta el período de sesiones sustantivo de 2003 (resolución 2003/1 del Consejo).

Documentación

Informe del Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau (E/2003/8)

i) Grupo de tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones

En la continuación de su período de sesiones de organización de 2001, el Consejo, en su decisión 2001/210, tomó nota del informe del Secretario General (E/2001/7) sobre el Grupo de tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones y pidió al Secretario General que lo estableciera, en consulta con los grupos regionales, como se recomendaba en el informe mencionado. En el informe también se indica, en el párrafo 35, que el Grupo de tareas presentará al Secretario General un informe anual sobre las principales cuestiones de reciente aparición, en el marco de las tecnologías de la información y las comunicaciones con recomendaciones al respecto, y que el Secretario General informará anualmente al Consejo Económico y Social sobre la labor de dicho Grupo.

Documentación

Nota del Secretario General en que transmite el informe del Grupo de tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones

8. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227 y 52/12 B

En su período de sesiones sustantivo de 2002, el Consejo aprobó las conclusiones convenidas 2002/1 sobre el mayor fortalecimiento del Consejo, sobre la base de sus

recientes logros, de manera que pudiera desempeñar el papel que se le asignaba en la Carta de las Naciones Unidas, según se indicaba en la Declaración del Milenio.

El Consejo tendrá ante sí un informe del Secretario General sobre la aplicación de las conclusiones convenidas 2002/1. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 45/264 y 50/227, la aplicación de las conclusiones convenidas en la serie de sesiones de coordinación se debería examinar en la serie de sesiones de carácter general del año siguiente.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación de las conclusiones convenidas 2002/1 sobre el mayor fortalecimiento del Consejo Económico y Social

9. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Asistencia al pueblo palestino. En su 63º período de sesiones, celebrado en 1977, el Consejo pidió al Secretario General que le presentara informes anuales sobre la cuestión de la asistencia al pueblo palestino (resolución 2100 (LXIII) del Consejo).

En su quincuagésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, por conducto del Consejo, un informe sobre la aplicación de la resolución 57/147 de la Asamblea sobre el tema.

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas. En su período de sesiones sustantivo de 2002, el Consejo pidió a su Presidente que continuara manteniendo estrechos contactos con el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y que le informara al respecto; y pidió al Secretario General que observara la aplicación de la resolución y que le presentara un informe al respecto en su período de sesiones sustantivo de 2003 (resolución 2002/30 del Consejo). En su quincuagésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General pidió al Consejo que, en consulta con el Comité Especial, siguiera considerando medidas apropiadas para coordinar las políticas y actividades de los organismos especializados y de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea (resolución 57/133 de la Asamblea).

Documentación

Informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino

Informe del Presidente del Consejo sobre las consultas celebradas con el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

10. Cooperación regional

El Consejo examinará el informe del Secretario General sobre cooperación regional y adoptará las medidas necesarias sobre las decisiones y recomendaciones de las comisiones regionales que en él figuran. En el informe se señalarán a la atención del Consejo las decisiones y recomendaciones de las comisiones regionales que de conformidad con las disposiciones en la materia necesiten la aprobación del Consejo. Un capítulo del informe tratará sobre la cuestión de las “Dimensiones de desarrollo de las negociaciones comerciales: una perspectiva regional” (decisión 2003/205 del Consejo).

El Consejo también tendrá ante sí los resúmenes de los estudios de las condiciones económicas y sociales regionales preparados por las comisiones regionales, en los que se destacan los principales problemas y perspectivas de esas regiones (decisión 1979/1 del Consejo).

En su período de sesiones sustantivo de 2001, el Consejo pidió a los secretarios ejecutivos de la Comisión Económica para África y la Comisión Económica para Europa que siguieran participando activamente en el seguimiento del enlace permanente entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar y que informaran al respecto al Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2003 (resolución 2001/29 del Consejo).

Documentación

Informe del Secretario General sobre cooperación regional

Resumen del estudio económico de Europa, 2002

Resumen del estudio de las condiciones económicas y sociales en África, 2002

Resumen del estudio de las condiciones económicas y sociales en Asia y el Pacífico, 2003

Resumen del estudio económico de América Latina y el Caribe, 2002

Resumen del estudio de la evolución económica y social en la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, 2002-2003

Nota del Secretario General en que transmite el informe de los secretarios ejecutivos de la Comisión Económica para África y la Comisión Económica para Europa sobre el enlace permanente entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar

11. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán Sirio Ocupado

En su período de sesiones sustantivo de 2002, el Consejo pidió al Secretario General que presentara a la Asamblea General, por conducto del Consejo, un informe sobre la aplicación de su resolución 2002/31, y que siguiera incluyendo en el informe del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente

Medio, datos actualizados sobre las condiciones de vida del pueblo palestino, en colaboración con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas.

Documentación

Nota del Secretario General

12. Organizaciones no gubernamentales

De conformidad con sus resoluciones 3 (II) y 1996/31, el Consejo examinará el informe del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la labor realizada en su período de sesiones de 2003 (Sede, 5 a 23 de mayo de 2003) y adoptará medidas acerca de las recomendaciones que figuran en ese informe. En su período de sesiones sustantivo de 1995, el Consejo decidió que el Comité se reuniera anualmente (decisión 1995/304 del Consejo).

Documentación

Informe del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la labor realizada en la primera parte de su período de sesiones de 2003 (E/2003/32, Part I)

13. Cuestiones económicas y ambientales

En su período de sesiones sustantivo de 2002, y en sus conclusiones convenidas 2002/1, el Consejo señaló que los resultados de la labor de las comisiones orgánicas deberían considerarse en la serie de sesiones de carácter general sobre la base de sus informes, así como del informe consolidado sobre la labor de dichas comisiones, en el que se deberían indicar las cuestiones de política multisectoriales, las lagunas y superposiciones y las esferas de complementariedad y cooperación, poner énfasis en las cuestiones sustantivas y señalar los aspectos relacionados con la coordinación que el Consejo debería examinar durante su serie de sesiones de coordinación; y que los informes de las comisiones orgánicas deberían centrarse en las cuestiones sustantivas y destacar los aspectos relacionados con la coordinación, la coherencia y la armonización que requieran la atención del Consejo. El Consejo tendrá ante sí el informe consolidado sobre la labor de las comisiones orgánicas en 2003 para ayudarle a examinar la labor de las comisiones orgánicas.

Documentación

Informe consolidado del Secretario General sobre la labor de las comisiones orgánicas del Consejo (véase también el tema 14)

a) Desarrollo sostenible

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 11° período de sesiones (Nueva York, 28 de abril a 9 de mayo de 2003). El programa provisional del 11° período de sesiones de la Comisión fue elaborado de conformidad con las recomendaciones contenidas en el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, aprobado en la Cumbre Mundial, celebrada en Johannesburgo el 4 de septiembre de 2002 (A/CONF.199/20, anexo, cap. XI, secc. E, párr. 147).

El Consejo tendrá ante sí el informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre la labor de su quinto período de sesiones (Sede, 7 a 11 de abril de 2003).

En sus períodos de sesiones sustantivos de 2001 y 2002, el Consejo, en sus resoluciones 2001/43 y 2002/36, pidió al Comité de Políticas de Desarrollo que siguiera examinando, en sus períodos de sesiones cuarto y quinto, su recomendación de excluir a Maldivas de la lista de países menos adelantados y que presentara un informe en el período de sesiones sustantivo de 2002 y recomendaciones finales en el período de sesiones sustantivo del Consejo de 2003 en el contexto del examen trienal de la lista de países menos adelantados.

En su período de sesiones sustantivo de 2002, el Consejo pidió al Comité, en su quinto período de sesiones, que estudiara y formulara recomendaciones acerca del tema elegido para la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2003 del Consejo e invitó al Presidente y, en su caso, a otros miembros del Comité a que continuaran la práctica de presentar informes orales al Consejo sobre la labor del Comité (resolución 2002/36 del Consejo).

Documentación

Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 11° período de sesiones (E/2003/29, Suplemento No. 9)

Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su quinto período de sesiones (E/2003/33, Suplemento No. 13)

b) Ciencia y tecnología para el desarrollo

En su quincuagésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 56/182, tomó nota del informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la función de coordinación de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en apoyo de los esfuerzos de los países en desarrollo por beneficiarse de la ciencia y la tecnología (A/56/96-E/2001/87), invitó al Consejo a examinar, a más tardar en su período de sesiones sustantivo de 2002, los medios de fortalecer la Comisión, entre otras cosas aumentando la frecuencia de sus reuniones, incluida la celebración de períodos de sesiones anuales, y aplicando las recomendaciones enunciadas en el informe del Secretario General, teniendo en cuenta a la vez su mandato y las limitaciones presupuestarias, y en tal sentido tomó nota de las recomendaciones de la Comisión al Consejo de que ésta se reuniera anualmente.

De conformidad con lo señalado anteriormente, en su período de sesiones sustantivo de 2002, el Consejo, teniendo en cuenta el hecho de que la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de las Naciones Unidas, en el ámbito de su mandato, es la coordinadora de las actividades de ciencia y tecnología en el sistema de las Naciones Unidas, decidió que la Comisión se reuniera anualmente (resolución 2002/37 del Consejo). El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre la labor de su sexto período de sesiones (Ginebra, 5 a 9 de mayo de 2003). El Consejo aprobó el programa provisional del sexto período de sesiones de la Comisión en su decisión 2001/308.

En su quincuagésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General recordó su resolución 56/183 y acogió con satisfacción los preparativos de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información emprendidos en los planos nacional y regional e invitó a los países a que enviaran a la Cumbre representantes del más alto nivel

político e invitó al Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones a que, por conducto del Consejo Económico y Social, le presentara con fines informativos, en sus períodos de sesiones quincuagésimo octavo y quincuagésimo noveno, un informe sobre los preparativos de la Cumbre, que se celebrará en dos etapas, la primera en Ginebra, del 10 al 12 de diciembre de 2003 y la segunda en Túnez en 2005 (resolución 57/238 de la Asamblea).

Documentación

Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su sexto período de sesiones (E/2003/31, Suplemento No. 11)

Nota del Secretario General de las Naciones Unidas en la que transmite el informe del Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones sobre los preparativos de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

c) Estadísticas

El Consejo examinará el informe de la Comisión de Estadística sobre su 34° período de sesiones (Nueva York, 4 a 7 de marzo de 2003) y adoptará medidas sobre las recomendaciones que allí figuran. El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación correspondiente al 34° período de sesiones en su decisión 2002/298.

Documentación

Informe de la Comisión de Estadística sobre su 34° período de sesiones (E/2003/24, Suplemento No. 4)

Informe amplio de la Comisión de Estadística sobre la labor relacionada con la sección E del capítulo VI de su informe sobre su 33° período de sesiones y sobre los indicadores básicos para el seguimiento integrado y coordinado de las conferencias y cumbres principales de las Naciones Unidas a todos los niveles, incluido el informe sobre indicadores sobre medios de aplicación (véase también el tema 6 a)). (Decisión 2002/311 del Consejo)

d) Asentamientos humanos

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión sobre los Asentamientos Humanos sobre su 19° período de sesiones (Nairobi, 5 a 9 de mayo de 2003).

En su quincuagésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General en su resolución 56/206, decidió que el Consejo de Administración se reuniera cada dos años y le presentara informes por conducto del Consejo Económico y Social.

En su período de sesiones sustantivo de 2002, el Consejo pidió al Secretario General que le presentara en su período de sesiones sustantivo de 2003 un informe sobre la aplicación coordinada del Programa Hábitat (resolución 2002/38 del Consejo).

Documentación

Informe de la Comisión sobre los Asentamientos Humanos sobre su 19° período de sesiones (A/58/8, Suplemento No. 8)

Informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa Hábitat

e) Medio ambiente

El Consejo examinará el informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 22º período de sesiones, que se celebró en Nairobi del 3 al 7 de febrero de 2003. Al hacerlo, el Consejo examinará solamente las recomendaciones concretas contenidas en el informe que requieren la adopción de medidas por parte del Consejo y las propuestas sobre cuestiones relacionadas con el aspecto de coordinación de la labor del Consejo de Administración. El Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente informa a la Asamblea General por conducto del Consejo (resolución 2997 (XXVII) secc. I, párr. 3 de la Asamblea). El Consejo de Administración se reúne cada dos años en los años impares (resolución 53/242 de la Asamblea).

Documentación

Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 22º período de sesiones (A/58/25, Suplemento No. 25)

f) Población y desarrollo

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre la labor realizada en su 36º período de sesiones (Nueva York, 31 de marzo a 4 de abril de 2003). El Consejo aprobó el programa provisional del 36º período de sesiones de la Comisión en su decisión 2002/299.

Documentación

Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 36º período de sesiones (E/2003/25, Suplemento No. 5)

g) Administración pública y desarrollo

En la continuación de su período de sesiones sustantivo de 2001, el Consejo, en su resolución 2001/45, estableció el Comité de Expertos en Administración Pública (antes denominado Grupo de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas) como órgano subsidiario del Consejo Económico y Social. También decidió que el Comité se reuniera bienalmente. El Comité celebró su primer período de sesiones en la Sede del 22 al 26 de julio de 2002.

En la continuación de su período de sesiones sustantivo de 2002, el Consejo, en su resolución 2002/40, subrayó la necesidad de fortalecer la capacidad administrativa y de gestión del sector público en el plano nacional, especialmente en los países en desarrollo y en los países con economías en transición. El Consejo también acogió con beneplácito las recomendaciones del Comité sobre las directrices del Programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas, especialmente la recomendación de que las Naciones Unidas, en su labor futura en la administración pública, dedicaran atención prioritaria a las necesidades especiales de África y apoyaran las iniciativas tomadas en el marco de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (A/57/304, anexo). En la misma resolución, el Consejo pidió al Secretario General que procurara que el Comité celebrara un período de sesiones en 2003, dentro de los límites de los recursos existentes y decidió que en su período de sesiones sustantivo de julio de 2003 examinaría la petición del Comité de celebrar períodos de sesiones anuales.

En su período de sesiones de organización de 2003, el Consejo decidió aprobar la celebración del segundo período de sesiones del Comité de Expertos en Administración Pública en Nueva York del 7 al 11 de abril de 2003, así como su programa provisional. En ese contexto, el Consejo recordó su resolución 2002/40, de 19 de diciembre de 2002, e instó a la Secretaría a que procurara sufragar los gastos con cargo a los recursos existentes (decisión 2003/207 del Consejo).

Documentación

Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su segundo período de sesiones (E/2003/44, Suplemento No. 24)

h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación

El Secretario General presenta un informe al Consejo acerca del progreso alcanzado en la labor del Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación después de cada una de sus reuniones (resolución 1980/13 del Consejo). La 11ª reunión del Grupo de Expertos, que se debía celebrar en la Sede del 7 al 11 de abril de 2003, fue programada nuevamente para Ginebra del 10 al 14 de noviembre de 2003. En consecuencia, el Consejo tendrá ante sí el informe de la 11ª reunión en una fecha posterior (decisión 2003/214 del Consejo).

Documentación

No se prevé documentación anticipada

i) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

El Consejo tendrá ante sí el informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques sobre su tercer período de sesiones (Ginebra, 26 de mayo a 6 de junio de 2003). El Consejo aprobó el programa provisional del tercer período de sesiones del Foro en su decisión 2002/301.

Documentación

Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques sobre su tercer período de sesiones (E/2003/42, Suplemento No. 22)

j) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones

En su quincuagésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General tomó nota de la decisión, adoptada por el Consejo en su resolución 2000/32, de proseguir el examen de la cuestión de la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones; invitó al Consejo a que, en su período de sesiones de organización de 2003, tomara las disposiciones pertinentes con ese fin dentro de su programa de trabajo para 2003; y decidió transmitir el informe más reciente del Secretario General sobre la aplicación de las disposiciones de la Carta relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (A/57/165 y Add.1), junto con los materiales de antecedentes pertinentes, al Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2003 (resolución 57/25 de la Asamblea).

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (A/57/165 y Add.1)

Nota del Secretario General sobre la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones

k) Cartografía

El Consejo tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre la Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos (decisión 2000/230 del Consejo).

Documentación

Informe del Secretario General sobre la Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos (E/2003/4)

l) Transporte de mercaderías peligrosas

En la continuación de su período de sesiones sustantivo de 2001, el Consejo pidió al Secretario General que le presentara un informe en 2003 sobre la aplicación de su resolución 2001/34 y sobre la labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (resolución 2001/44 del Consejo).

Documentación

Informe del Secretario General sobre la labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas y en el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (resoluciones del Consejo 2002/34 y 2001/44)

m) La mujer y el desarrollo

Para el examen de este subtema, el Consejo tendrá ante sí las secciones pertinentes del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 47° período de sesiones (resolución 1987/24 del Consejo y resolución 42/178 de la Asamblea).

Documentación

Secciones pertinentes del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 47° período de sesiones (E/2003/27, Suplemento No. 7)

14. Cuestiones sociales y de derechos humanos

El Consejo tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre la labor de las comisiones orgánicas del Consejo en 2003 para ayudar al Consejo en su examen de los informes de las comisiones orgánicas (véanse las anotaciones al informe en el párrafo introductorio del tema 13). (Conclusiones convenidas 2002/1 del Consejo)

Documentación

Informe consolidado del Secretario General sobre la labor de las comisiones orgánicas del Consejo (véase también el tema 13)

a) Adelanto de la mujer

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 47º período de sesiones (Nueva York, 3 a 14 y 25 de marzo de 2003). El Consejo aprobó el programa provisional del 47º período de sesiones de la Comisión en su decisión 2002/236.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (resolución 34/180 de la Asamblea General, anexo). De conformidad con el artículo 21 de la Convención, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, por conducto del Consejo, informará anualmente a la Asamblea sobre sus actividades y podrá hacer sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes y los datos transmitidos por los Estados Partes en la Convención.

En su período de sesiones sustantivo de 2002, el Consejo pidió a sus órganos subsidiarios que redoblaran sus esfuerzos para incorporar las perspectivas de género en su labor y que siguieran haciendo lo posible por abordar las perspectivas de género en relación con las cuestiones temáticas de sus programas de trabajo plurianuales o en relación con los temas anuales. El Consejo invitó a la Mesa a que examinara, durante las reuniones con las mesas de sus órganos subsidiarios, los progresos realizados y los obstáculos encontrados en la incorporación de la perspectiva de género; alentó al Presidente del Consejo a que, en las reuniones con los presidentes de sus órganos subsidiarios, considerara la posibilidad de mejorar la coordinación en el ámbito de la incorporación de la perspectiva de género dentro del Consejo y sus órganos subsidiarios y pidió al Secretario General que le presentara, en su período de sesiones sustantivo de 2003, un informe sobre el seguimiento y la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, con inclusión de los progresos realizados en el ámbito de la incorporación de la perspectiva de género (resolución 2002/23 del Consejo).

En su quincuagésimo séptimo período de sesiones la Asamblea General pidió al Secretario General que presentara informes anuales a la Asamblea General, al Consejo y a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre el seguimiento y la marcha de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de las decisiones adoptadas en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea, con una evaluación de los progresos hechos en la incorporación de una perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas, entre otras cosas facilitando información sobre logros fundamentales, enseñanzas extraídas y mejores prácticas, y que formulara recomendaciones sobre medidas y estrategias para la acción del sistema de las Naciones Unidas en el futuro (resolución 57/182 de la Asamblea).

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Junta de Consejeros del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer sobre su 23º período de sesiones. El Instituto funciona bajo la autoridad de una Junta de Consejeros, que presenta informes anuales al Consejo.

Documentación

Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 47° período de sesiones (E/2003/27, Suplemento No. 7)

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (A/58/38)

Informe del Secretario General sobre el seguimiento y la marcha de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, con una evaluación del progreso hecho en la incorporación de una perspectiva de género (véase también el tema 7 f))

Informe de la Junta de Consejeros del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

b) Desarrollo social

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 41° período de sesiones (Nueva York, 10 a 21 de febrero de 2003). El Consejo aprobó el programa provisional del 41° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2002/237.

El Consejo también tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre la preparación y observancia del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia en 2004 (resolución 57/164 de la Asamblea).

En su quincuagésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara en su quincuagésimo octavo período de sesiones, por conducto de la Comisión de Desarrollo Social y del Consejo Económico y Social, un informe sobre las conclusiones y las recomendaciones basadas en el examen y evaluación, así como un informe sobre la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos: hacia una sociedad para todos en el siglo XXI (resolución 56/115 de la Asamblea).

En su quincuagésimo séptimo período de sesiones, en su resolución 57/265, la Asamblea General pidió al Secretario General que solicitara al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que, en el período de sesiones sustantivo que el Consejo Económico y Social celebrará en 2003, presentara un informe sobre la aplicación de las medidas adoptadas para la puesta en funcionamiento del Fondo Mundial de Solidaridad y que velara porque se presentara a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones un informe sobre la aplicación de su resolución sobre el “Establecimiento de un Fondo Mundial de Solidaridad” en relación con el tema titulado “Aplicación del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)”.

Documentación

Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 41° período de sesiones (E/2003/26, Suplemento No. 6)

Informe del Secretario General sobre preparativos para el décimo aniversario del Año Internacional de la Familia (E/CN.5/2003/6)

Informe del Secretario General sobre el Programa de Acción Mundial para los Impedidos (A/58/61-E/2003/5)

Nota del Secretario General en la que transmite el informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre los progresos realizados en relación con la puesta en funcionamiento del Fondo Mundial de Solidaridad

c) Prevención del delito y justicia penal

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 12° período de sesiones (Viena, 13 a 22 de mayo de 2003). El Consejo aprobó el programa provisional del 12° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2002/238.

En su quincuagésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General pidió a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que en su 12° período de sesiones diera forma definitiva al programa del 11° Congreso y presentara sus recomendaciones finales a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social. La Asamblea también pidió al Secretario General que hiciera cumplir debidamente los preparativos del 11° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y le presentara un informe al respecto por conducto de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 12° período de sesiones (resolución 57/171 de la Asamblea).

Documentación

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 12° período de sesiones (E/2003/30, Suplemento No. 10)

Informe del Secretario General sobre el seguimiento de los preparativos del 11° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

d) Estupefacientes

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 46° período de sesiones (Viena, 8 a 15 de abril de 2003). El Consejo aprobó el programa provisional del 46° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2002/240.

Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 15 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, el párrafo 1 del artículo 18 del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y el párrafo 1 del artículo 23 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, la Junta presentará al Consejo, por conducto de la Comisión de Estupefacientes, el informe sobre la labor realizada en 2002.

Documentación

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 46° período de sesiones (E/2003/28, Suplemento No. 8)

Resumen del informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2002 (E/INCB/2002/1)

e) Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados informa anualmente a la Asamblea General por conducto del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 del Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (resolución 428 (V) de la Asamblea, anexo).

En su 51º período de sesiones, celebrado en 1971, el Consejo decidió que el informe de la Oficina del Alto Comisionado se remitiera a la Asamblea General sin debate, salvo que el Consejo, por expresa solicitud de uno o más de sus miembros o del Alto Comisionado, decidiera otra cosa en el momento de aprobar su programa (resolución 1623 (LI), secc. II).

En su quincuagésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, un informe general sobre la asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en África y que presentara un informe verbal al Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2003 (resolución 57/183 de la Asamblea).

Documentación

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

f) Aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial

El Consejo examinará el informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (1993-2003), según lo solicitado por la Asamblea en el párrafo 16 de su resolución 48/91.

Se señalan a la atención del Consejo las resoluciones de la Asamblea General 55/84 y 57/195.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y el seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia, y las Formas conexas de Intolerancia

g) Derechos humanos

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 59º período de sesiones (Ginebra, 17 de marzo a 24 de abril de 2003). Se espera que en el informe de la Comisión se incluya su respuesta a la resolución 57/234 de la Asamblea General, en la que la Asamblea decidió seguir examinando la cuestión de los derechos humanos en el Afganistán en su quincuagésimo octavo período de sesiones, a la luz de los elementos adicionales que aportaran la Comisión y el Consejo Económico y Social.

El Consejo tendrá ante sí las observaciones generales de la Comisión de Derechos Humanos. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General, anexo) entró en vigor el 23 de marzo de 1976. El

informe completo del Comité se presenta a la Asamblea en virtud de la decisión 1985/105 del Consejo.

El Consejo también tendrá ante sí el informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus periodos de sesiones 28° y 29° (Ginebra, 29 de abril a 17 de mayo y 11 a 29 de noviembre de 2002).

El Consejo también tendrá ante sí el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (resolución 48/141 de la Asamblea).

Documentación

Informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 59° período de sesiones (E/2003/23, Suplemento No. 3)

Informe del Comité de Derechos Humanos

Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones 28° y 29° (E/2003/22, Suplemento No. 2)

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

El Consejo tendrá ante sí el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su segundo período de sesiones (Nueva York, 12 a 23 de mayo de 2003). El Consejo aprobó el programa provisional del segundo período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en su decisión 2003/___.

En su período de sesiones sustantivo de 2001, el Consejo pidió al Secretario General que recabara información de gobiernos, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de pueblos indígenas, el Foro Permanente y todos los mecanismos, procedimientos y programas de las Naciones Unidas que se ocupan de esas cuestiones, incluido el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, como base para llevar a cabo el examen dispuesto en el párrafo 8 de la resolución 2000/22 del Consejo, lo antes posible, a más tardar en el período de sesiones sustantivo de 2003 del Consejo (decisión 2001/316 del Consejo).

En su período de sesiones sustantivo de 2002, el Consejo pidió al Secretario General que facilitara la información solicitada en el párrafo 8 de su resolución 2000/22, de 28 de julio de 2000, y en el apartado e) de su decisión 2001/316, de 26 de julio de 2001, al menos seis semanas antes de su período de sesiones sustantivo de 2003, sin perjudicar ningún resultado, a fin de que el Consejo concluyera en ese período de sesiones sustantivo el examen de todos los mecanismos, procedimientos y programas existentes en las Naciones Unidas para las cuestiones indígenas, incluido el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, con miras a racionalizar las actividades, evitar las duplicaciones, y superposiciones, y fomentar la eficacia (decisión 2002/286 del Consejo).

Documentación

Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su segundo período de sesiones (E/2003/43, Suplemento No. 23)

Informe del Secretario General sobre el examen de todos los mecanismos, procedimientos y programas existentes en las Naciones Unidas para las cuestiones indígenas

i) Privacidad genética y no discriminación

En su período de sesiones sustantivo de 2001, el Consejo, guiado por los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, así como por la Declaración Universal de Derechos Humanos, los pactos internacionales de derechos humanos y los demás instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes, recordó la resolución 2001/71 de la Comisión de Derechos Humanos sobre la cuestión de los derechos humanos y la bioética, reconoció la importancia de los adelantos en la investigación genética, que han dado lugar a la determinación de estrategias de detección temprana, prevención y tratamiento de enfermedades y pidió al Secretario General que señalara la resolución sobre “la privacidad genética y la no discriminación” a la atención de todos los gobiernos y de las organizaciones internacionales y las comisiones orgánicas pertinentes a fin de reunir la información y las observaciones que se recibieran sobre su cumplimiento y que le presentara un informe al respecto en su período de sesiones sustantivo de 2003 (resolución 2001/39 del Consejo).

Documentación

Informe del Secretario General

15. Examen de la solicitud de conversión de la Organización Internacional de Protección Civil, organización intergubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social, en organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas

En su período de sesiones sustantivo de 2002, el Consejo decidió aplazar la adopción de medidas sobre el tema hasta una fecha ulterior (decisión 2002/233 del Consejo).

Documentación

Carta de fecha 19 de julio de 2001 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Secretario General de la Organización Internacional de Protección Civil (E/2002/4)

16. Negociación de un acuerdo entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Turismo a fin de que se constituya en un organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas

En su período de sesiones sustantivo de 2002, el Consejo autorizó a su Presidente a que designara entre los Estados miembros del Consejo, en consulta con los Presidentes de los grupos regionales, a los miembros del Comité de Negociaciones con los Organismos Intergubernamentales. Pidió al Comité que se reuniera oportunamente para negociar con la Organización Mundial del Turismo un acuerdo para regir las relaciones entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Turismo, sobre la base de las propuestas presentadas por el Secretario General. Pidió además al Comité que presentara un proyecto de acuerdo para regir las relaciones entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Turismo para su examen por el Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2003 (resolución 2002/24 del Consejo).

Documentación

Informe del Comité de Negociaciones con los Organismos Intergubernamentales